

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CNS2022-135591 (C17 I3 BDNS 598843): Convocatoria 2022 «Consolidación investigadora»			
Título: Conservación del suelo, nutrientes, carbono orgánico y cobre en viñedos en ladera: medidas en campo y computación de la conectividad de la escorrentía en tiempo real (5G) (VIN5CON)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos y del Suelo			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/07/2023	FIN: 30/06/2025
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía. IP: Manuel López Vicente			
OBJETO DEL CONTRATO: Aplicación y programación en SIG del índice de conectividad hidrológica AIC			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, Aquaterra. De lunes a viernes, de 08:30-14:00 y 15:00-17:00 (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.349,67 euros al mes *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050921NG61.541A.6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Manuel López Vicente, Vanessa Álvarez López, Marcos Lado Liñares. Suplentes: Eva Vidal Vázquez, Francisco Javier Samper Calvete
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==	Estado	
Asinado Por	Manuel López Vicente	Asinado	29/11/2023 13:30:52
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel López Vicente	Asinado	29/11/2023 13:30:52
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 29 de noviembre de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Manuel López Vicente (IP de la Ayuda)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel López Vicente	Asinado	29/11/2023 13:30:52
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

El/La técnico/a superior de apoyo a la investigación realizará las siguientes tareas:

* Trabajo de ordenador: aplicación y programación del índice de conectividad hidrológico y del sedimento (AIC) en QGIS y ArcGIS Pro.

* Trabajo de campo: validación en la zona de estudio (viñedo) de los resultados obtenidos con el modelo AIC.

LUGAR Y DURACIÓN DEL CONTRATO Y HORARIO:

CICA-UDC, grupo Aquaterra. Duración determinada. De lunes a viernes, de 08:30-14:00 y 15:00-17:00 (37,5 horas semanales). Investigador responsable: Manuel López Vicente (manuel.lopez.vicente@udc.es).

TITULACIÓN REQUERIDA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Licenciatura / Grado en Ingeniería Informática / Ingeniería en obras públicas / Ciencia e Ingeniería de datos / Ingeniería artificial / Ingeniería ambiental / Ingeniería industrial / Matemáticas / Física / Geografía.

LOS CRITERIOS QUE SE SEGUIRÁN A LA HORA DE EVALUAR SON LOS SIGUIENTES (puntuación máxima de 100):

- * Nota media de la titulación: Ponderada entre 0 y 10 puntos.
- * Estudios de Máster relacionados con las titulaciones indicadas: Nota media ponderada entre 0 y 4 puntos.
- * Conocimiento de programación en Python y/o C++ (2 puntos por curso realizado, 2 puntos por hora trabajada con estas herramientas): Ponderada entre 0 y 25 puntos.
- * Conocimiento de programas tipo SIG (QGIS, ArcGIS) (2 puntos por curso realizado, 2 puntos por hora trabajada con estas herramientas): entre 0 y 20 puntos.
- * Publicaciones científicas en ciencias naturales / informática (0,5 puntos por publicación): entre 0 y 4 puntos.
- * Experiencia demostrada en contratos anteriores cuyas tareas desempeñadas sean similares a las arriba indicadas para este contrato (4 puntos por cada año de contrato): entre 0 y 24 puntos.
- * Estancias en otras universidades o centros de investigación para el aprendizaje o uso de técnicas SIG y de programación (0,4 puntos por cada mes de estancia): entre 0 y 4 puntos.
- * Permiso de conducción - B: 3 puntos.
- * Conocimiento certificado de los idiomas inglés y gallego (máx. 3 puntos por idioma, 6 puntos en total): B1: 1 punto, B2: 2 puntos, C1/C2: 3 puntos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONTRATO: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC, y Tablón de anuncios del CICA.

LISTA DE ESPERA. Se creará una lista de reserva con los/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 60 puntos y cuya puntuación sea inferior a la del/a candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación.

A Coruña, 29 de noviembre de 2023

El Investigador Principal

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel López Vicente	Asinado	29/11/2023 13:30:52
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zoeMvwsAIjIhoAkaJStrKg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

